

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

28 JUL 1989

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE "HJ
SCHRYVER & CO DEL ECUADOR
EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución simultánea de "HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 15 de mayo de 1989, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 89.1.1.1.1187 de 27 de junio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1352. Tomo 120. Quito, a 04 de Julio de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Wolfgang Oberer Nisi, soltero, Leonardo Espinosa Dávila, soltero, Gloria Clemencia Gallegos Dávalos, soltera; Cecilia del Carmen González Cano, y, Diego Javier Hurtado Ríofrío, divorciados. Los comparecientes son ecuatorianos a excepción del señor Wolfgang Oberer Nisi, que es alemán, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A." y tiene un plazo de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la colaboración, asesoría y comisión en el transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, de carga, equipos, materiales, maquinaria, tanto a nivel nacional como internacional, pudiendo para el efecto utilizar todos los medios autorizados por Leyes Ecuatorianas y Reglamentos correspondientes. Importar y exportar la maquinaria, equipos y repuestos, que se requieran para el efecto, asesorar en labores administrativas y comerciales.

Tener representaciones de firmas nacionales y/o extranjeras actuando como agente, representante o comisionista. La compañía no efectuará ninguna de aquellas actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/200.000,00, dividido en 40 acciones ordinarias y nominativas de \$/50.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/1.000.000,00 en especie; \$/250.000,00 en numerario; y, \$/750.000,00 será cubierto en el plazo de 90 días.

El señor Wolfgang Oberer es el accionista que paga en especie mediante el aporte de un bien mueble.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE: Wolfgang Oberer Nisi
NACIONALIDAD: alemana
RESOLUCION: N° 699 DE 5 DE MAYO DE 1989
TIPO DE INVERSION: Nacional Específica
MONTO DE INVERSION: 1'000.000,00 de sucres
MONTO PAGADO: 1'000.000,00 de sucres
FORMA DE PAGO: en especie.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 10 de julio de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
mcm/996

28 JUL 1989

LA HORA
19- JULIO- 1.989